

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 02 de 2022

003 2018 00570

Cumplase lo resuelto por el superior, según providencia que antecede en este proceso de seguridad social promovido por **ARCANGEL TABORDA ARIAS en contra de COLPENSIONES**. Y teniendo en cuenta lo dispuesto en las sentencias tanto del 21 de agosto de 2020 y 14 de enero de 2021, de las anotaciones del caso, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 053
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-
11546 DE 2020, EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 8:00 A.M,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA Saldarriaga
Secretaria